



RESOLUCIÓN No. 000347

(19 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 237 de 2021.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$103.984.911.811, Recursos de capital: \$409.067.772, Disponibilidad inicial: \$18.797.281.366, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$123.191.260.949**; Funcionamiento: \$12.311.590.000, Inversión: \$110.879.670.949, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$123.191.260.949**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$78.791.980.000

Que mediante Acuerdos de Junta Directiva No. 250 del 28 de Septiembre y No 253 del 14 de Octubre y Resoluciones No.000300 del 04 de Octubre de 2021 y No. 000310 del 15 de Octubre, Cormagdalena, adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021, los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte, quedando el presupuesto para la vigencia 2021 así: Ingresos corrientes: \$158.236.124.305, Recursos de capital: \$409.067.772, Disponibilidad inicial: \$18.797.281.366, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$177.442.473.443**; Funcionamiento: \$12.311.590.000, Inversión: \$165.130.883.443, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$177.442.473.443**.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2021.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 237.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo 237 de 2021, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2021. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Que de acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos.

Que en virtud a lo planteado anteriormente, se requiere efectuar la reclasificación de acuerdo al objeto de gasto, a fin de cubrir las necesidades presentadas en las cajas menores, viáticos y gastos de viaje de funcionarios, así mismo para atender las solicitudes de apoyo educativo formal para la vigencia 2021, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 00049 del 2018 ; para la contratación de la formación de auditores, la suscripción de licencias del software Adobe Creative Cloud para todas las aplicaciones de la entidad, así mismo y de acuerdo a las necesidades de la oficina asesora jurídica, se requiere efectuar una reclasificación del gastos para dar cumplimiento por el rubro de sentencias a la providencia del 05 de marzo de 2021, proferida por el Consejo de Estado sala de lo contenciosos administrativo sección tercera, subsección A, dentro del radicado 68001-23-31-000-2007-00-307-01 (62.479).

Que dadas las necesidades planteadas por la oficina jurídica y la Secretaría General, se requiere acredecir los siguientes rubros de funcionamiento: A020202006004 - Servicios De Transporte De Pasajeros, A02020200600704 - Servicios De Apoyo Al Transporte Por Carretera, A02020200800901 - Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción, A02020200900205 - Servicios De Educación Superior (Terciaria), A020202010 - Viáticos De Los Funcionarios En Comisión, A031001 – Sentencias; y de inversión: del **proyecto 08** - Fortalecimiento Institucional, el ítem D24060600080249906002020200900209 - Otros Tipos De Educación Y Servicios De Apoyo Educativo Y D24060600080249906202020100400708- Paquetes De Software

Que, los rubros de Funcionamiento: A010101001001 - Sueldo Básico, A02020200600303 - Servicios de Suministro De Comidas, A031003 - Laudos Arbitrales y de Inversión del **proyecto 08**, Fortalecimiento Institucional D240606000802499060020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas y D24060600080249906302010100600203101 - Paquetes De Software; cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de funcionamiento e Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	235.220.763	235.220.763
A01	GASTOS DE PERSONAL		71.500.000
A0101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		71.500.000
A010101	SALARIO		71.500.000
A010101001	FACTORES SALARIALES COMUNES		71.500.000
A010101001001	SUELDO BÁSICO		71.500.000
A02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	77.100.000	5.600.000

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	77.100.000	5.600.000
A020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	77.100.000	5.600.000
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.000	5.600.000
A020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0	5.600.000
A02020200600303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS		5.600.000
A020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.000.000	
A020202006007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1.000.000	
A02020200600704	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	1.000.000	
A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.600.000	
A020202008009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	5.600.000	
A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.600.000	
A020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	26.500.000	
A020202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	26.500.000	
A02020200900205	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	26.500.000	
A020202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	42.000.000	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.120.763	158.120.763
A0310	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	158.120.763	158.120.763
A031001	SENTENCIAS	158.120.763	
A031003	LAUDOS ARBITRALES		158.120.763
D	GASTOS DE INVERSIÓN	32.658.000	32.658.000
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	32.658.000	32.658.000
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	32.658.000	32.658.000
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	32.658.000	32.658.000
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	32.658.000	32.658.000
D240606000802499060	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	30.000.000	30.000.000
D24060600080249906002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.000.000	30.000.000
D2406060008024990600202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	30.000.000	30.000.000
D240606000802499060020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.000.000	30.000.000
D240606000802499060020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		30.000.000
D240606000802499060020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		30.000.000
D24060600080249906002020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		30.000.000
D24060600080249906002020200800312	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		30.000.000
D240606000802499060020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.000.000	
D240606000802499060020202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	30.000.000	
D24060600080249906002020200900209	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	30.000.000	
D240606000802499062	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	2.658.000	



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080249906202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.658.000	
D2406060008024990620202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.658.000	
D240606000802499062020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.658.000	
D240606000802499062020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.658.000	
D240606000802499062020201004007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	2.658.000	
D24060600080249906202020100400708	PAQUETES DE SOFTWARE	2.658.000	
D240606000802499063	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS		2.658.000
D24060600080249906302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.658.000
D2406060008024990630201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.658.000
D240606000802499063020101	ACTIVOS FIJOS		2.658.000
D240606000802499063020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS		2.658.000
D240606000802499063020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		2.658.000
D24060600080249906302010100600203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS		2.658.000
D240606000802499063020101006002031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA		2.658.000
D24060600080249906302010100600203101	PAQUETES DE SOFTWARE		2.658.000
TOTAL		267.878.763	267.878.763

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2021.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C.

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación
 Liliana Isabel Ibáñez Flórez – Profesional Presupuesto
 Revisó: Hernando Alberto de Jesús Rocha Juliao – Contratista Secretaría General
 Aprobó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Marcela Guevara Ospina – Secretaria General

